Resolución Directoral

Nº 075 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB 2025

Visto el Memorándum Nº 048-2025/ENAMM/DIS de fecha 14 de febrero del 2025, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2025 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2025, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2025 en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante al Aspirante a Cadete Náutico Erick Shandel CUSACANI Arenas, dándole el alta correspondiente;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 13 de febrero del 2025, el Aspirante a Cadete Náutico Erick Shandel CUSACANI Arenas, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por la causal a su solicitud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 y sus modificatorias, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el Artículo 39º, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;

Que, mediante Informe Nº 1402-B-2025/ENAMM/ SANIDAD e Informe Psicológico 2025-Febrero Nº SN/SAN/PSICO el Jefe del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que el Aspirante a Cadete Náutico Erick Shandel CUSACANI Arenas, se retira voluntariamente, en buen estado de salud físico y psicológico, después de haber pasado los exámenes médicos y psicológicos correspondientes;

Estando a lo solicitado y con la visación del Subdirector, Director de Disciplina y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Erick Shandel CUSACANI Arenas de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja al Aspirante a Cadete Náutico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597